

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Málaga, por la que se resolvió el procedimiento sancionador MA/2003/880/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de prevención ambiental.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Ricardo Díaz Aguilar y Manuel Rafael Torrecilla Rojas.
Expediente: MA/2003//880/PA.
Infracción: Grave, art. 76.1 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.
Fecha: 20 de agosto de 2004.
Sanción: 38.000,00 €.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 240/2005.
Sentido de la Resolución: Estimación parcial.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2005/720/FOR, instruido por la Delegación Provincial en Almería, por infracción administrativa la normativa vigente en materia forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Alto Almanzora de Áridos, S.L.
Expediente: AL/2005/720/FOR.
Acto notificado: Resolución sancionadora núm. 2334/2006.
Sentido de la Resolución: Declarar la caducidad.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador MA/2006/44/O.F/VP, instruido por la Delegación Provincial en Málaga por infracción administrativa la normativa vigente en materia de vías pecuarias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Francisco Garrido Roldán.
Expediente: MA/2006/44/O.F/VP.
Infracción: Muy grave, art. 21.2.d) de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
Fecha: 6 de junio de 2006.
Sanción: 30.050,61 €.
Acto notificado: Resolución sancionadora núm. 2371/2006.
Sentido de la Resolución: Declarar la caducidad.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, de Acuerdo de 17.10.2006, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios ayuntamientos. (PP. 5430/2006).

La Excma. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 17 de octubre de 2006, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, en las sesiones plenarias que igualmente se detallan, para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana:

Ayuntamiento	Pleno Municipal
Benamargosa	21.9.2006
Cútar	1.10.2006
Valle de Abdalajís	17.7.2006

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 236, de fecha 13 de diciembre de 2006.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, de Acuerdo de 17.10.2006, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos. (PP. 5429/2006).

La Excma. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó acuerdos relativos a ampliación de acuerdos de delegación de diversos Organismos y Ayuntamientos de la provincia, para la

gestión, recaudación e inspección de sus tributos, según se detalla a continuación:

1. En relación con el Ayuntamiento de Benamargosa.

a) Aceptar la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Benamargosa, en sesión plenaria de fecha 21.9.2006, para la recaudación de los tributos y Precios Públicos que a continuación se indican, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente:

- Recaudación en voluntaria y ejecutiva de los siguientes conceptos:

- a) Suministro de agua.
- b) Recogida de basura.
- c) Alcantarillado.
- d) Cementerio.

- Recaudación en ejecutiva de los siguientes conceptos:

- a) Licencias urbanísticas.
- b) Liquidaciones de ingreso directo.

2. En relación con el Ayuntamiento de El Borge.

a) Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 24.5.2006, para la gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

3. En relación con el Ayuntamiento de Estepona.

a) Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 30.5.2006, para la gestión de cobro del Padrón por la Tasa de Cementerio del año 2005 y sucesivos, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

4. En relación con la E.L.A. de Serrato.

a) Aceptar la delegación aprobada por la citada Entidad Local Autónoma en sesión plenaria de fecha 9.5.2006, para la gestión tributaria y recaudatoria de la Tasa de Cementerio, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente, distribuyendo las competencias entre ambos Organismos según se indica a continuación:

Corresponde a la Entidad Local:

- Aprobación de padrones.
- Liquidaciones de Ingreso Directo.
- Concesión de exenciones y bonificaciones.
- Acuerdos de baja (salvo los motivados por cuestiones estrictamente derivadas del procedimiento recaudatorio).
- Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Corresponde al Patronato de Recaudación:

- Mantenimiento y liquidación material de los padrones.
- Edictos de cobranza y exposición al público del padrón en BOP.
- Emisión de documentos cobratorios.
- Recaudación voluntaria y ejecutiva de las deudas de padrón.
- Recaudación ejecutiva de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento y no hechas efectivas por los contribuyentes en período voluntario.

5. En relación con el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Comarca de Antequera.

a) Aceptar la delegación realizada por el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Comarca de Antequera, mediante acuerdo de la Junta General de fecha 15 de febrero de 2006, para la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo de Contribuciones Especiales y de

Tasas por prestación del servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 236, de fecha 13 de diciembre de 2006.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, de Acuerdo de 17.10.2006, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos. (PP. 5428/2006).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 17 de octubre de 2006, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, en las sesiones plenarias que igualmente se detallan, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico:

<u>Ayuntamientos</u>	<u>Pleno Municipal</u>
Almargen	25.5.2006
Cañete la Real	15.5.2006
Carratraca	14.6.2006
Guaro	28.4.2006
Humilladero	21.6.2006
Vélez-Málaga	7.8.2006
Villanueva del Rosario	28.7.2006

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 236, de fecha 13 de diciembre de 2006.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 19 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Vicar, de apertura de período de información pública de procedimiento para la adopción de la Bandera del Municipio. (PP. 5119/2006).

Don Antonio Bonilla Rodríguez, Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vicar (Almería).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 10 de octubre de 2006, adoptó acuerdo de apro-